

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2006-00467-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de ALIMENTOS informándole que se recibió memorial de parte del demandado quien solicita se oficie al FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el cual tiene depositadas sus cesantías a fin de que se le informe sobre la vigencia de la medida de embargo que pesa sobre estas. Riohacha, D. T. y C., Septiembre 20 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Septiembre veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE
DEMANDADO
ASUNTO
RADICADO

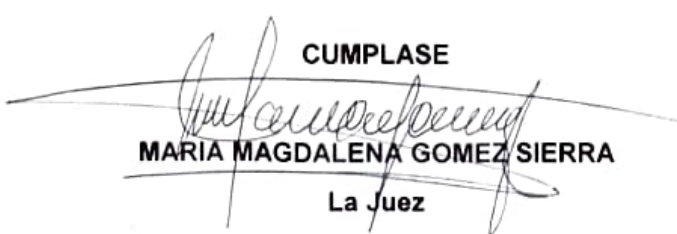
MAIBETH CLARA AYALA ROSADO.
LUIS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ.
OFICIAR AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
44-001-31-84-000-2006-0046718-00

Vista la anterior nota secretarial, oficiesse al Fondo Nacional del Ahorro, comunicando la vigencia de la medida de embargo en cuantía del doce punto cinco (12.5%) por ciento sobre las cesantías que perciba el demandado señor LUIS EDUARDO ROMERO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 84.030.930, como afiliado a ese fondo de cesantías.

Dichos descuentos deben ser consignados a órdenes de este Juzgado en la cuenta número 440012033001 Sección Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a favor de la señora MAIBETH CLARA AYALA ROSADO, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.004.745 expedida en San Juan del Cesar (G), como parte demandante en el proceso y en representación de los beneficiarios.

Por secretaría librese el oficio correspondiente y envíese al correo electrónico angonzalezc@fna.gov.co, habilitado para las comunicaciones remitidas al Fondo Nacional del Ahorro.

CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

La Juez